



**Vigente a partir 7 de Julio de 2008.**

**ATENCIÓN:** Las marcas “@” identifican los puntos que deben validarse electrónicamente.

**La validación debe realizarse al momento de realizar la venta y NO con posterioridad, caso contrario las recetas serán motivo de rechazo.**

Dicha validación puede efectuarse a través de Internet ingresando en [www.osnet.com.ar/osnet/ingreso.asp](http://www.osnet.com.ar/osnet/ingreso.asp) o bien telefónicamente al **0-800-122-9997** (Circulares 161/03 y 777/05). Asimismo recordamos que su farmacia también debe realizar la Liquidación de Recetas y Cierre de Lotes a través de Internet (Circular 552/06)

**1. Descuentos: (Válidos sólo para pacientes ambulatorios)**

1.1. General:	<b>30%</b>	@
---------------	------------	---

**NO CUENTAN CON COBERTURA FARMACÉUTICA las credenciales y recetas pertenecientes a AMEBPBA en las cuales el número de beneficiario figure con los siguientes rangos de categorías: 21 a 25, 31 a 35, 42 a 44, 49 a 54, 56 y 61 a 65.**

Las mismas corresponden a beneficiarios no directos, o bien, mayores de 21 años que sólo gozan del beneficio cuando la entidad les asigna un número diferente al de su grupo familiar originario.

**2. Identificación del Beneficiario:**

HABILITACIÓN DEL BENEFICIARIO	TIPO DE RECETARIO	
2.1. Credencial Magnética (según muestra). <b>La receta debe validarse electrónicamente al momento del expendio</b> <b>ATENCIÓN:</b> Al momento de ingresar el número de afiliado al sistema, recordamos que <b>se debe colocar el número de grupo familiar SIN LA CATEGORÍA</b> (es decir el último dígito)	NO ES NECESARIA la presentación de receta médica. La Farmacia presentará para su cobro en COMPañÍA: • Fotocopia de la receta original de AMEBPBA ó PROVINCIA SEGUROS (Ver punto 7) • Cupón de Validación, en el que la farmacia debe transcribir todos los datos solicitados (cód. de farmacia, número de afiliado, códigos de autorización, etc.).	@
2.2. Bono con datos preimpresos (Verificar fecha de vencimiento al momento de la venta): <b>La receta NO debe validarse electrónicamente</b>	• Fotocopia de la receta original de AMEBPBA ó PROVINCIA SEGUROS (Ver punto 7) • Bono Oficial de la Recíproca (según muestra)	
2.3. No es preciso que concurra el beneficiario personalmente a la farmacia. Puede hacerlo en su nombre cualquier otra persona que presente la documentación indicada.		

**3. Validez del Bono Oficial:**

Desde la fecha de vigencia indicada y hasta su fecha de vencimiento, inclusive. **No son válidos** los consumos realizados fuera de dicho plazo (Por ejemplo: si un afiliado presenta un bono vigente a partir de Mayo en el mes Abril) @

**4. Topes de cobertura:**

Límites de cantidades:	Sin Tratamiento Prolongado	
4.1. Recetas con Validación Electrónica:	Son válidas las cantidades que se autoricen	
4.2. Recetas sin Validación Electrónica:	Especialidades por receta:	Hasta 2 (dos) de distinto principio activo
	Envases por renglón:	1 (uno)
	Envases grandes por Bono Oficial de La Recíproca:	1 (uno)
4.3. Antibióticos Inyectables:	<b>ATENCIÓN:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los envases de tamaño único son considerados grandes.</li> <li>Cuando el médico indica la palabra “grande” puede expendirse la presentación de mayor tamaño existente en el Manual Farmacéutico.</li> </ul>	
4.4. Otras especificaciones:	<b>Presentación</b>	<b>Entregar</b>
	Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 6 (seis)
4.4. Otras especificaciones:	<b>Cuando el médico:</b>	<b>Debe entregarse:</b>
	• No especifica cantidades	• El envase de menor contenido.
	• Sólo indica la palabra “grande”	• La presentación siguiente a la menor.
• Equivoca la cantidad y/o contenido	• El tamaño inmediato inferior al indicado.	



## 5. Productos Cubiertos:

Los descuentos mencionados en el punto 1 se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales comprendidas en el VADEMÉCUM vigente de la entidad, cuyos productos deben validarse electrónicamente. @

## 6. Medicamentos Faltantes:

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

## 7. Datos a completar por la farmacia:

7.1. Adjuntar fotocopia de la receta original de AMEBPBA ó PROVINCIA SEGUROS que dio origen al expendio, del siguiente modo:

### Recetas con Validación:

- Si la farmacia recibió más de un código de autorización correspondiente a una misma receta puede colocarlos en un solo cupón, en el casillero destinado para tal fin.

### Recetas sin Validación:

- Cuando dos Bonos Oficiales de LA RECÍPROCA incluyen productos prescriptos en un sólo recetario de AMEBPBA: Se debe adjuntar una fotocopia de la receta de AMEBPBA a cada una de las recetas de LA RECÍPROCA.

- Cuando un Bono Oficial de LA RECÍPROCA contempla dos productos prescriptos en dos recetas distintas de AMEBPBA: Se debe adjuntar al Bono Oficial de La Reciproca las fotocopias de las 2 recetas de AMEBPBA en las cuales figuran los productos cubiertos.

- En dichas fotocopias **deben visualizarse indispensablemente los troqueles correspondientes**. No es necesario colocar la "solapa" del medicamento en los Bonos Oficiales ó Cupones de Validación de La Reciproca.

7.2. Código de Farmacia

7.3. Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)

7.4. Adjuntar cualquiera de los comprobantes de venta detallados:

- Ticket fiscal propiamente dicho.
  - Documento no fiscal HOMOLOGADO
  - Duplicado o triplicado del ticket fiscal (idéntico al original pero con una leyenda de fondo "NO FISCAL").
  - Facturas A, B o C.
- Los mismos pueden ser originales, fotocopias o en su defecto la farmacia puede colocar en forma destacada la fecha de venta con la conformidad del afiliado.

7.5. Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico (al dorso de la receta)

7.6. En todos los casos, el afiliado o tercero que retira los medicamentos debe colocar como prueba de conformidad, los siguientes datos:

- Firma
- Aclaración
- Número de documento (DNI, LC, LE)

## 8. Recomendaciones Especiales:

8.1. Reiteramos que **la validación debe realizarse al momento de realizar la venta y NO con posterioridad**, caso contrario las recetas serán motivo de rechazo. @

8.2. Colocar en la receta o comprobante de venta el número de orden correspondiente;

8.3. Las recetas deben presentarse numeradas en forma correlativa.

## 9. Atención de Consultas:

Sobre otros aspectos referidos a las normas de atención, comuníquese con el Departamento de Atención al Cliente de **COMPAÑIA** al (011) 4136-9090 – Fax: (011) 4136-9001. E-mail: [info@csf.com.ar](mailto:info@csf.com.ar), de Lunes a Viernes, de 8 a 20 horas.

## 10. Muestra de Credenciales:



**COMPañÍA**  
de Servicios Farmacéuticos

Código de entidad: 189  
Anexo I - Circular: 462/08



Número correspondiente al Grupo Familiar


Este es el dígito que no debe colocarse al realizar la validación puesto que representa la categoría.

**11. Muestras de Bono Oficial y Cupón de Validación:**

APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR <b>GORGA AMERICO FRANCI</b>		Nº AFILIADO <b>1902-117120</b>	
Nº DE AFILIADO		DATOS DEL PACIENTE	
APELLIDO Y NOMBRE		EDAD	
VIGENCIA Desde <b>01/07/2002</b> Hasta <b>31/07/2002</b>	OBRA SOCIAL <b>A.M.E.B.P.B.A.</b>	% COBERTURA <b>30</b>	
1			
2			
TROQUEL N°		TROQUEL N°	
		TOTAL A CARGO La Recíproca	
FIRMA AFILIADO		FIRMA Y SELLO MEDICO	
		Fecha: ___/___/___	

RECORDAMOS QUE ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CASILLEROS DE LA RECETA. ADJUNTAR A LA PRESENTE, FOTOCOPIA DE LA RECETA DE A.M.E.B.P.B.A.

Bono Oficial de LA RECÍPROCA

	Farmacia (Nombre)		Código de Farmacia	
		\$	\$	
	Número de Grupo Familiar	Importe a Cargo de La Recíproca (30%)	Importe Bruto (receta)	
	Conformidad de quien retira los medicamentos:			
Código/s de Autorización	Firma:			
/ /	Aclaración:			
Fecha de Autorización	Tipo y Nº Documento:			

**ATENCIÓN:**

- La Farmacia debe adjuntar a este cupón:
- Fotocopia de la receta original de AMEBPBA y sus troqueles
- Fotocopia de ticket de venta

**VER INSTRUCCIONES AL DORSO**

Cupón de Validación